 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:			
	ELABORACIÓN DE CIRCULARES			
VIGENCIA 26-May-09	VERSIÓN 01	CODIGO GD-I-002	PAGINA 1 de 16	

CIRCULAR ACLARATORIA 002 DE 2012
(9 de agosto)

DÉ: Comité Técnico de Planeación Municipal.

PARA: Servidores Públicos, Curadores Urbanos y Público en General

TEMA: Usos agroindustriales e industriales

FECHA: 9 de agosto de 2012


Mediante Circular No. 001 de 2012 se clarificaron los conceptos y definiciones relacionadas en el POT referidos a la industria, agroindustria, tales como superficies de la industria, gran industria, agroindustria y unidad de protección y se diferenciaron las actividades agroindustriales para la producción agrícola, pecuaria, alimentaria y no alimentaria establecidas en los artículos 355 y 359 del POT.

En el mencionado documento aparecen como siglas de la actividad agroindustrial alimentaria y agroindustrial no alimentaria AIN-A3, cuando de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial se encuentra definida como AIN-3 A y en razón de ello es necesario aclarar la mencionada circular.

Salvo la aclaración antedicha el resto del texto de la Circular 001 de 2012, continúa vigente.

La Presente Circular Aclaratoria se publicará en la Página WEB del Municipio y en un lugar visible de la Secretaría de Planeación Municipal.


VICTOR RAUL ERAZO PAZ
 Secretario de Planeación Municipal


 Proyecto. ALBA LUCY MARTINEZ MAYA
 Jefe de la Oficina Jurídica